

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 080		Fecha Estado: 13/06/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501220160097000	Ordinario	JUAN CARLOS CORDOBA SANCJEZ	CONSTRUCCIONES BERNARDO HERNANDEZ S. A. S.	Auto avoca conocimiento Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés(2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), y para celebrar la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha el día veinticinco(25) de abril de dos mil veintitrés(2023) a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.).	10/06/2022	
05001310501220170005900	Ordinario	JAIRO ANTONIO PEREA MOSQUERA	SERVICIOS GEOTECNICOS Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	Auto avoca conocimiento Se pone en traslado de las partes la excepción previa de FALTA DE COMPETENCIA POR RAZÓN DEL LUGAR propuesta en la contestación de la demanda allegada por la codemandada SFI S.A.S. (antes Salazar Ferro Ingenieros S.A.S.), para que en el término de tres (03) días se pronuncien si lo estiman pertinente. Y se requiere a la doctora Angela Patricia Pino Moreno, en calidad de apoderada de la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A	10/06/2022	
05001310501620160000800	Ordinario	LUZ ESTELLA HIDALGO NIETO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento e ordena INCORPORAR al expediente digital, los documentos allegados el pasado 22 de marzo vía correo electrónico por parte del apoderado de la parte demandante, los cuales, en virtud de lo establecido en el artículo 54 del CPT y la SS, se DECRETAN como prueba de oficio y se ponen en traslado de las partes por el término de tres (03) días para lo que estimen pertinente. se fija como nueva fecha para celebrar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO los días CATORCE (14) y QUINCE (15) de MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) iniciando a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30a.m) ambas fechas, con disponibilidad de todo el día.	10/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220190061900	Ordinario	EDGAR ALBERTO GUTIERREZ YEPES	SUPPLA S.A.	Auto avoca conocimiento Previo a resolver sobre oficios solicitadospor la parte demandada, se lerequiere para queen el término de tres (3) días allegue la respuesta al derecho de petición que radicó el 12 de febrero de 2020 ante ARL SURA. Por el término de tres (3) días se pone en traslado la respuesta al derecho de petición dada por MAPFRE y que fuera aportada por SUPPLA S.A. el 24 de febrero de 2020. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80del mismo estatuto procesa sefija como fecha el día VEINTIEOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	10/06/2022		
05001310502320190036400	Ordinario	GILBERTO DE JESUS CANO D.	CONSTRUOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.	Auto avoca conocimiento Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77del C.P del T y la S.S,sefija como fecha el día CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P.M.) y para llevar a cabo la diligenciadel artículo 80del mismo estatuto procesal sefija como fecha el día TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). Reconoce personería	10/06/2022		
05001310502520210036300	Ordinario	OLGA LUCIA OSORIO SANCHEZ,	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Vencido el término otorgado y por no haberse allegado al Despacho el escrito de subsanación correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S, SE RECHAZA la presente demanda.	10/06/2022		
05001310502520210047500	Ordinario	FABIO NELSON VILLA RIOS	INVERSIONES MASQUEANTES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	Auto rechaza demanda Vencido el término otorgado y por no haberse allegado al Despacho el escrito de subsanación correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S, SE RECHAZA la presente demanda.	10/06/2022		
05001310502520220020300	Ordinario	LUIS JAVIER MADRID TOBON	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda En consecuencia, se ordena el archivo previa cancelación del registro pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.	10/06/2022		
05001410500320200034501	Ordinario	QUALITY INMOBILIARIA S.A.S.	ANGIE PAULINA GAÑAN BOLIVAR	Auto pone en conocimiento Deja sin efecto actuación/ Se abstiene de conocer el Grado Jurisdiccional de Consulta. DISPONERla devolución del proceso al Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, para lo de su competencia.	10/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)